REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 20 *Referencia:*

Año: 1950 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 23-09-1950

Titulo: POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION. (FIANZA A HOTELES INTERAMERICANOS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 11314 *Publicada el:* 07-10-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal, Crédito fiscal, Régimen fiscal

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.355

Rollo: 61 *Posición:* 2406

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1950 | NUMERO 11.314

—CONTENIDO—

DECRETO-LEY

Decreto Ley Nº 20 de 23 de septiembre de 1950, por el cual se concede autorización.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno

Resueltos Nos. 1488 y 1489 de 18 de septiembre de 1950, por los cuales se conceden vacaciones.

Resuelto Nº 1490 de 19 de septiembre de 1950, por el cual se hacen ascensos.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 8521 de 26, 8525 de 31 de agosto y 8524 de [illegible] de septiembre de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 2839, 2840 y 2841 de 6 de septiembre de 1950, por los cuales se cancelan definitivamente inscripciones y patentes.

Resuelto Nº 2842 de 7 de septiembre de 1950, por el cual se concede permiso especial.

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 253 de 12 de junio de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 260 de 13 de junio de 1950, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 261 de 14 de junio de 1950, por el cual se informa a unas maestras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Resuelto Nº 262 de 14 de junio de 1950, por el cual se concede licencias por gravidez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos Nos. 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040 y 4041 de 14 de abril de 1949, por los cuales se hacen renovaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 215 de 29 de mayo de 1950, celebrado entre la Nación y el señor Juan Alberto Morales.

Contrato Nº 216 de 2 de junio de 1950, celebrado entre la Nación y el señor Román Rivera, por los cuales se cancelan definitivamente inscripciones y patente.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resueltos Nos. 102 de 31 de mayo, 104 de 2, 106 de 5, 107 de 7, 108 de 8 de junio de 1950, por los cuales se conceden permisos.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

CONCEDESE AUTORIZACION

DECRETO LEY NUMERO 20
(DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1950)
por el cual se concede una autorización.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 226 de la Constitución Nacional y en uso también de las facultades Extraordinarias de que está investido por la Ley Nº 12 de 1950, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley Nº 22 de 9 de septiembre de 1948 el Estado convino en constituirse fiador de Hoteles Interamericanos, S. A., en un contrato de préstamo entre el Export Import Bank of Washington y dicha empresa por la suma de dos millones de dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América;

Que Hoteles Interamericanos, S. A., constituyó a favor de la República de Panamá una segunda hipoteca mientras dure esa fianza;

Que Hoteles Interamericanos, S. A., ha negociado con el Export Import Bank of Washington un préstamo adicional de quinientos mil dólares ($500.000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América con los mismos privilegios y condiciones que se especificaron en el contrato de préstamo fechado el día 17 de septiembre de 1948;

Que el Export Import Bank of Washington exige, entre otras cosas, que el Estado panameño garantice como fiador el cumplimiento de las obligaciones que con él contraiga Hoteles Interamericanos, S. A.;

Que el Ejecutivo, interesado en el desarrollo económico del país, y deseoso de atraer y fomentar la inversión de capitales extranjeros en la República;

DECRETA:

Artículo 1º El Estado se constituirá fiador de Hoteles Interamericanos, S. A., en un contrato de préstamo adicional de quinientos mil dólares ($500.000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, que ha de celebrar con el Export Import Bank of Washington bajo las bases siguientes:

a) El préstamo consistirá en un crédito a favor de Hoteles Interamericanos, S. A., y se hará efectivo mediante el giro de pagarés a la orden contra dicha cuenta, bajo la firma de los representantes de esa empresa y del Estado;

b) El monto del préstamo será hasta quinientos mil dólares ($500.000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América, adicionados a dos millones de dólares prestados por el Export Import Bank of Washington a Hoteles Interamericanos S. A., de acuerdo con contrato celebrado el día 17 de septiembre de 1948;

c) La rata de interés será de cuatro por ciento (4%) anual sobre los saldos deudores; y

d) El plazo de amortización de la deuda es de diez (10) años, a contar para cada pagaré a la orden, de una fecha posterior en tres años a la fecha en que se haga efectivo cada pagaré a la orden. Estas amortizaciones se harán en veinte abonos semestrales.

Artículo 2º Hoteles Interamericanos, S. A., constituirá a favor de la República de Panamá una segunda hipoteca adicional a la hoja existente aumentando dicha segunda hipoteca [illegible] millones de balboas (B/. 2.000.000.00) a dos millones quinientos mil balboas (B/. 2.500.000.00) cubriendo el terreno, el hotel [illegible]

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
DIRECTOR: TITO DEL MORAL JR.
Teléfono 2-2612
OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271 Apartado Nº 451
TALLERES. Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte Nº 5.

yendo, sus anexos, y sus mobiliarios mientras dure la fianza cuya amortización se concede mediante este Decreto Ley y el Decreto Ley Nº 28 de 1948.

Artículo 3º Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que personalmente o haciéndose representar por el Embajador de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, otorgue en nombre del Estado la fianza de que trata los artículos anteriores.

Artículo 4º Este Decreto Ley comienza a regir desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFREDO ALEMAN.

El Secretario, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JOSE EHRMAN.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,
MODESTO SALAMIN.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL V. PATIÑO.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
MARIA S. DE MIRANDA.

El Secretario General de la Presidencia,
José C. de Obaldía.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 1488

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1488.—Panamá, 18 de Septiembre de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,
RESUELVE:

Conceder al señor Melchor A. Barsallo, Peón, del Aeropuerto de Tocumen, un mes de vacaciones, de conformidad con la ley 121 reformatoria del artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario del Ministerio,
Augusto N. Arjona Q.

RESUELTO NUMERO 1489

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1489.—Panamá, 18 de Septiembre de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,
RESUELVE:

Conceder al señor Diego Hurtado, Operador de la Torre de Control del Aeropuerto de Tocumen, un mes de vacaciones, de conformidad con la ley 121 reformatoria del artículo 795 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario del Ministerio,
Augusto N. Arjona Q.

ASCENSOS

RESUELTO NUMERO 1490

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1490.—Panamá, 19 de Septiembre de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,
RESUELVE:

Hacer los siguientes ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional, así:

Ascender al Sargento Segundo Santiago Santamaría al rango de Sargento Primero, para llenar vacante producida con la baja del ex-Sargento Santiago Avila.

Ascender al Cabo Pedro P. Hernández al rango de Sargento Segundo, en reemplazo de Santiago Santamaría, quien fue ascendido.

Ascender a los Agentes Marcelino Santamaría, Adolfo Rivas y John Bunyam Markham al rango de Cabos.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario del Ministerio,
Augusto N. Arjona Q.